



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.677 DE 2024**

**“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora.”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo Nro.21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, estableció el Estatuto Electoral y derogó los Acuerdos Nro.06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que a través de la Resolución No. 603 de 2024, se convocó elecciones para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Curricular de los programas de Especialización en Gerencia de Proyectos, Maestría en Biología, Maestría en Ingeniería y Maestría en Ciencia Animal, el día 22 de junio de 2024;

Que, dentro del plazo establecido para postularse como candidato a la representación estudiantil ante los Comités Curriculares de los programas de posgrados vinculados a la convocatoria, no hubo inscritos por parte de estudiantes del programa de Maestría en Ingeniería.

Que en el Artículo 10 del Acuerdo No.21 de 2021–Estatuto Electoral-, se estableció que cada mesa de votación contará con un jurado de votación, dentro del cual se designará un presidente y un vicepresidente. El jurado será integrado por cuatro docentes o funcionarios administrativos, nombrados, a propuesta del Decano de la respectiva Facultad o de los Jefes de las Oficinas, de los Centros o Divisiones respectivas, por el Rector;

Que la Secretaría General a través de oficio No. Oficio SG-279/2024 solicitó a la oficina de Recursos Humanos, proponer a los jurados de votación para dicha elección;

Que, mediante Oficio RH-123-2024 con fecha de 17 de junio de 2024, la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Sucre, remitió la relación de funcionarios para ser designados como jurados de votación dentro del citado proceso de elección.

Que, se hace necesario de conformidad a la relación de funcionarios recibida, distribuir a los jurados en la mesa dispuesta para las votaciones y designar su respectivo rol de presidente y vicepresidente, además de la integración de los miembros de la comisión escrutadora, para las elecciones en curso.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Designar como jurados de votación en las elecciones convocadas para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Curricular de los programas de Especialización en Gerencia de Proyectos, Maestría en Biología y Maestría en Ciencia Animal, que se realizará el día 22 de junio de 2024, en el Campus Puerta Roja, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No.677 DE 2024

**“Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora”. ”**

ininterrumpido, a los siguientes funcionarios distribuidos en la mesa que se relaciona a continuación:

<b>MESA Nro.1</b>	
Ubicación: Bloque 3 Segundo Piso (Pasillo) Campus Puerta Roja	
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>ROL</b>
Laura Salas Martínez	Presidente
Karin Ricardo Guerra	Suplente
Rubén Salcedo González	Vicepresidente
Karen Benítez Castillo	Suplente

**ARTÍCULO 2o.** Designar como miembros de la comisión escrutadora, a los siguientes funcionarios:

- Karin Ricardo Guerra
- Karen Benítez Castillo

**ARTÍCULO 3o.** El Presidente del jurado, inmediatamente finalice el escrutinio, debe entregar a un miembro de la Comisión Escrutadora la urna con el material electoral diligenciado, quien deberá entregarlo en la Secretaría General. La Comisión Escrutadora hará, con base en el escrutinio realizado por el jurado, la sumatoria de los votos por candidato. En caso de ser requerido por algún candidato, testigo electoral, miembro del Consejo Electoral o autoridad universitaria, la Comisión Escrutadora procederá a verificar la contabilización, uno por uno, de los votos. En este segundo conteo podrá participar, además de los miembros de la Comisión Escrutadora, los candidatos y/o un testigo de éstos, si así lo consideran.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**DESARROLLO  
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Rector

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Asistente Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Jaime De la Ossa Velásquez	Rector	ORIGINAL FIRMADO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.